

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

BASES



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-002-2023-2

CONVOCA

A los interesados en participar en la presente Licitación Pública Estatal no. LPL-JICOSUR-002-2023-2 para la adquisición de repetidor digital para fortalecimiento de la radiocomunicación en materia de incendios forestales en la región costa sur de Jalisco.

Licitación que se desarrolla de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La JICOSUR es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos Municipales de La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán y Tomatlán, todos en el Estado de Jalisco.

Todos aquellos licitantes que participen en la presente convocatoria lo harán de acuerdo con las bases que más adelante se detallaran, razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU PROPUESTA, YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

DATOS GENERALES

CONVOCANTE	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur
COMITÉ	Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR
PADRÓN	Registro y expediente oficial, en el cual están dados de alta los proveedores de la JICOSUR
LEY	Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CALENDARIO

Tipo de Licitación	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
Número de Licitación	LPL-JICOSUR-002-2023-2
Idioma	Español
Ejercicio Fiscal	2023
Fecha de Publicación	08/11/2023

Solicitud de aclaraciones	El licitante podrá realizar las preguntas que considere necesarias a la Unidad CONVOCANTE hasta las 23:00 horas del día 13 de noviembre 2023, tal como se indica en el punto 3 de las Bases. Las respuestas a las preguntas realizadas serán contestadas, en la fecha y hora que se enuncia en el siguiente punto.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre 2023 a las 13 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	21 de noviembre 2023 a las 10:00 horas. En sala de reuniones “Samuel Ortiz Arciniega” de la JICOSUR.
Adjudicación del fallo	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la Presentación y apertura de proposiciones.
Firma de contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de ganador del fallo.

BASES

1. ANTECEDENTES

La JICOSUR ha venido trabajando como gestor e implementador de acciones y actividades de manejo de fuego en la región, en el 2015 genera el primer Programa Regional de Manejo del Fuego, en el 2016 fue de las instituciones que impulsaron la creación del Comité Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur. A través de este órgano planificador, en ese mismo año se trabajó en coordinación con la SEMADET para establecer 2 brigadas forestales, situadas en los municipios de la Huerta y Cihuatlán, ejecutando principalmente actividades de prevención física. Durante los años 2017 y 2018, a través de la CONAFOR, se gestionó la instalación de brigadas forestales municipales, que fueron coordinadas en su operación por la autoridad municipal. La JICOSUR apoyo en la gestión y en el cumplimiento de los procesos administrativos para su comprobación, estas brigadas estuvieron situadas en 2017 en Casimiro Castillo, Cihuatlán y Villa Purificación y durante el 2018 en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, La Huerta y Tomatlán. Para el 2019 se atiende la necesidad de actualizar el Programa Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur, instrumento que desde el 2020 y hasta hoy es la base de la estrategia hacia la protección adecuada de los ecosistemas forestales en la región, como es el caso, por mencionar algunos, donde en el 2021 se genera la Subregionalización, Considerando el concepto de protección adecuada, citado anteriormente, se recomienda a los tomadores de decisiones y a los operadores técnicos del Programa de Manejo del Fuego, subregionalizar la Región de la Costa Sur del Estado de Jalisco tomando en cuenta las áreas prioritarias. Esto permitirá un manejo eficiente de los recursos y mejorará los

procesos de manejo del fuego, en este sentido, se cuenta con 5 subregiones como son Litoral, Norte y Sierra, Centro y Sierra, Centro y Sur-Sureste. Para 2021 se enfocó en atender recomendaciones específicas del Programa Regional de Manejo del Fuego, tales como fortalecimiento a la prevención física en los distintos parajes prioritarios de nivel ALTO y MUY ALTO, prevención legal dando mayor difusión a la NOM015-SEMARNAT/SAGARPA y la creación de los 6 calendarios de quema municipales de la región. Se tuvo mejoras en el EPP de los combatientes pues hoy en día una de las brigadas regionales ya cuenta con elementos de protección de nivel internacional. Para el 2021 se fortalece la Estadística e información, con el objetivo de tener una mejor planeación estratégica, JICOSUR aporta a la visión estatal de una base de datos única, precisa y confiable para el manejo de la información de incendios forestales. Al cierre del 2021, se ha trabajado en la Profesionalización de las brigadas, ya se cuentan con combatientes que tienen cursos como S130, S190, SCI 100, SCI 200 y cursos de primeros auxilios.

Durante el año 2023 se logró mantener el número de brigadas regionales y municipales en la región costa sur, en coordinación con los ayuntamientos y otras instituciones como CONAFOR, SEMADET y CONANP se mantienen 177 elementos activos durante la temporada de incendios.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Adquisición de repetidor digital para fortalecimiento de la radiocomunicación en materia de incendios forestales en la región costa sur de Jalisco.

La descripción de la contratación, así como los requisitos y condiciones de entrega, se detallan en el Anexo 1, por lo que los licitantes, en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adquisición de los bienes.

3. JUNTA DE ACLARACIÓN.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones en el formato libre (Anexo no. 2) al correo electrónico administracion@jicosur.org.mx a más tardar el día 13 de noviembre 2023 a las 23:00 horas, el escrito deberá ir dirigido al **COMITÉ** y deberá contener por lo menos:

- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
- Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
- De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JICOSUR, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el PADRÓN de la JICOSUR en caso de resultar

adjudicado.

- Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento de licitación correspondiente.
- Cuestionamientos correspondientes debidamente enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la **CONVOCANTE** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no enviar sus preguntas al correo electrónico anteriormente citado, antes de la fecha establecida, implicará que no sean consideradas en la junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día 14 de noviembre del presente año a las 15:00 horas en el domicilio de la **CONVOCANTE**, ubicado en la calle: Álvaro Obregón número 376, en Villa de Purificación Jalisco.

Los participantes podrán obtener el Acta de Aclaraciones en la página electrónica www.jicosur.org.mx, a partir del día 14 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, o en el domicilio de la **CONVOCANTE**, mencionado en el párrafo anterior.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo No. 3, el cual se incluirá en el sobre de su proposición, los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el **PADRÓN** de la JICOSUR, en caso de no estar inscrito. Dicha documentación se presentará en copia simple y es la siguiente:

Personas Físicas:

- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Opinión positiva del SAT.

Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal
- Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.
- Opinión positiva del SAT.

5. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los participantes podrán ingresar su proposición a más tardar el día 21 de noviembre del 2023 a las 11:59 horas, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Ing. Miguel Julián Flores Nieves Ddirector de la JICOSUR, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: director@jicosur.org.mx y administracion@jicosur.org.mx.
- 2) O bien el día en que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando se ingrese antes del inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Para la entrega de documentos en físico o correo postal, como ya se mencionó, deberá ser en sobre cerrado, que contengan la proposición técnica y económica, así como su documentación requerida, identificados con el nombre de la persona física o jurídica. En el caso de la entrega de documentos vía electrónica, deberá ser en archivo electrónico identificado con el número de licitación y en la que participa y provenir del correo electrónico del licitante.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga las propuestas sin ser aperturado dicho sobre, dejándose asentado en acta de la apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será

emitida un Acta de Presentación y Apertura de Propositiones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, ni se recibirán participantes ni documentación alguna.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

El sobre o archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables:

1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo con el Anexo 2 de la presente convocatoria.
 - a) La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido adicionándole, precio unitario e importe total, desglosando el impuesto al valor agregado (IVA). Así mismo se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
2. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
3. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.
4. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y sus anexos.
5. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).
7. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la **JICOSUR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los

requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados.

Se adjudicará a quien presente el precio más bajo y/o ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando además los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49 de la **LEY**.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

- Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la **LEY**.
- Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquiera requisito de la convocatoria;
- Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
- Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
- Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.
- Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

9.- FALLO

La **CONVOCANTE** emitirá un fallo dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la **CONVOCANTE** y en la página: www.jicosur.org.mx

10.- INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2023.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- c) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ** conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.
- d) En caso de que se requiera pago previo a la entrega de los productos y/o servicios, el pago no será mayor del 50% del monto total de la compra.

**COMITÉ DE SELECCIÓN Y
ADQUISICIONES DE LA JICOSUR.
VILLA DE PURIFICACIÓN JALISCO
08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-JICOSUR-002-2023-2
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

Los entregables en la presente Licitación, se proporcionarán de acuerdo con la única partida

Partida 1	
Concepto	Cantidad
<p>REPETIDOR DIGITAL con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación en modo análogo o digital • 64 canales programados en fábrica 136-174 MHz en VHF • Cabezal desmontable • Ciclo de trabajo 100% continuo • 2 ranuras simultáneas de voz o datos • Indicadores de LEDs para identificar los modos de transmisión y recepción, análogo/digital • Opciones disponibles para montaje en rack o pared • Revertidor automático de respaldo de baterías • Diseñado para que resulte fácil de trasladar • Tiempo de colgado programable • Variedad de accesorios • Montaje interno para duplexer Conmutable 12.5 / 25 kHz. • Puerto DB25 de expansión a futuro • Led indicador de estado • Códigos de silenciamiento por canal en analógico • Protocolo ETSI TS102-361-1 • Conector de referencia de frecuencia • Conector auxiliar de sincronía • Opciones: 1/GNSS y 2/WLAN • Cargador de batería integrado • Conectividad: ethernet, USB • 2 puertos ethernet RJ45 • Protocolo IP • Conectores de antenas: Rx-BNC y Tx-N • Garantía de 2 años. 	1

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Voltaje: 100-240VAC• Consumo: 12Amps.• Fuente de poder integrada• Temp. de operación: -30°C a 60°C• Dim: 483X370X44mm• Peso: 8.62Kgs | |
|---|--|

Licitación Pública Estatal no. LPL-JICOSUR-002-2023-2

ANEXO 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 NUMERAL 1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS.

----- (LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)
Presente

Me dirijo a usted, para **manifestar el interés de participar** en la licitación pública local número, de mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste)-----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono --- ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JICOSUR, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a

que haya lugar. Mis dudas son las siguientes:

- 1.-----
- 2.-----
- 3.-----

Atentamente.

----- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA FIRMAR) -----

----- (CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----

**“ANEXO 3
DE ACREDITACIÓN
LEGAL” ACREDITACIÓN
DE LICITANTE**

(nombre) _____, manifiesto "**bajo protesta a decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Pública identificada por la requisición__**, a nombre y representación de:

(Persona física o jurídica)_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<u>Correo electrónico:</u>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados. Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
--

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de Compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con **“La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur”** deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Nombre y firma

ANEXO 4

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY (LCGECEJM)

----- (LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)
Presente

Me dirijo a usted, para **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que puedo participar en la licitación pública local no. -----

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya

lugar. Atentamente.

---- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA
FIRMAR ESTA PROPUESTA) -----

---- (CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE ACUERDO AL
ARTÍCULO 59 FR. IX DE LA LCGECSEJM.**

------(LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA)-----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)
Presente

Me dirijo a usted, para **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que mi representada ---
---- (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) ----con domicilio legal y
fiscal en la calle
-----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----,
C.P. ----
-----; y este representante (en caso de que aplique), en los términos del artículo 59
fr. IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de
Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por sí mismos o a través de
interpósita persona, me abstendré (mos) de adoptar conductas, para que los
empleados de la Unidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las
proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la
celebración de acuerdos colusorios en esta licitación pública local número -----

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya
lugar. Atentamente.

-----(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA
FIRMAR ESTA PROPUESTA)-----

-----(CARGO CON EL QUE COMPARECE)-----

ANEXO 6.

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE CONTACTO DEL LICITANTE CONCURSANTE.

----- (LUGAR DE ELABORACIÓN Y FECHA) -----

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

Presente

Me dirijo a usted, para **notificar** la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la licitación pública local no. ----- Así mismo, **manifiesto que estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.**

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya

lugar. Atentamente.

----- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O AUTORIZADO PARA FIRMAR ESTA PROPUESTA) -----

----- (CARGO CON EL QUE COMPARECE) -----